

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 27 DE AGOSTO DE 1980

NÚM. 195

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial de Trabajo

I. M. A. C.

Depósito de Estatutos de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día veintidós de agosto de 1980, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato de la Minería de la C.N.T. de La Robla, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y trabajadores de la Minería, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. Julio Lindo Cañas, D. Amador Aboy Calvo, D. Pedro Vega Cando, D. José Alvarez Alvarez y D. Marcos Alonso Hernández.

León, 22 de agosto de 1980.—El Director Provincial, Luis-Emilio Puentes Sánchez. 4001

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día veintidós de agosto de 1980, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato de Oficios Varios de la C.N.T. de La Robla, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y trabajadores de Oficios Varios, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. Manuel Rodríguez Gutiérrez, D. Anastasio

Hernández Martínez, D. Carlos García Robles, D. Benito Muñoz Díaz y D. Esteban Morales Gadeano.

León, 22 de agosto de 1980.—El Director Provincial, Luis-Emilio Puentes Sánchez. 4002

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día veintidós de agosto de 1980, han sido depositados en la misma los Estatutos de la Organización Profesional denominada Federación Local de Sindicatos de la C.N.T. de La Robla, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y adhesión de los Sindicatos de los diversos ramos de la localidad, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. Valentín Alfageme Melón, D. Manuel Rodríguez Gutiérrez y don Julio Lindo Cañas.

León, 22 de agosto de 1980.—El Director Provincial, Luis-Emilio Puentes Sánchez. 4003

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento de los usuarios del Servicio Municipalizado de Aguas que, queda abierta la recaudación voluntaria de los recibos por suministro de agua correspondientes al tercer bimestre del año actual, desde el día 1.º de septiembre al 31 de octubre próximo.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos usuarios que no hubieran satisfecho sus recibos dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si los hacen efectivos dentro de la quincena siguiente al vencimiento del periodo voluntario, y del 20 %, si lo hacen a partir de esa fecha.

León, 20 de agosto de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 3985

El Pleno de la Corporación Municipal que me honro presidir, en sesión celebrada el día 31 de julio último, adoptó el siguiente acuerdo:

“Vertedero Municipal.—De orden de la Presidencia, di lectura a una propuesta de la Comisión de Saneamiento e Higiene, interesando la aprobación de una moción de la Alcaldía relativa a la firma de un convenio con la Dirección General del Medio Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la financiación del Plan de Colaboración en materia de residuos urbanos, acordándose, aceptando la propuesta, aprobar el convenio referido”.

Lo que se hace público a los efectos de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo de referencia y convenio en él aprobado.

León, 14 de agosto de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 3986

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en fecha de 11 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario para la financiación de las obras de pavimentación de las calles en Castrocalbón, Calzada y San Félix de la Valdería —primera fase—, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castrocalbón, a 12 de agosto de 1980.
El Alcalde (ilegible). 3953

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Confeccionada la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 del año 1978, que tuvo por finalidad financiar la obra de "Alumbrado público" en Alcoba de la Ribera, queda la misma de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, en unión del dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y documentos que la justifican, durante un periodo de quince días, en los cuales y ocho más, puede ser examinada por cuantos tengan interés en ello y formular, por escrito, los reparos u observaciones que crean convenientes.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 12 de agosto de 1980.—El Alcalde, Manuel González Alvarez. 3935

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 424 del año 1977 dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a diez y ocho de julio de mil novecientos ochenta. En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, seguidos entre partes: de una como demandante por don Eradio Perales González, mayor de edad, casado, jubi-

lado, vecino de Valderrueda, al cual se le ha tenido por desistido del recurso por auto de esta Sala fecha 2 de junio último, por lo que se han entendido las sucesivas notificaciones en cuanto al mismo en los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandados por don Valerio Antón del Blanco y su esposa doña Elena Herrero de Castro, mayores de edad, albañil y vecinos de Mogrovejo, representados por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendidos por el Letrado don Eusebio Muñoz Orejas, sobre reclamación de dominio de inmueble rústico; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud de la adhesión a la apelación efectuada en esta instancia por los demandados contra la sentencia que con fecha 14 junio 1977 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Sin resolver sobre el fondo de las pretensiones principales postuladas reconvenionalmente por los demandados don Valerio Antón del Blanco y su esposa doña Elena Herrero de Castro, contra don Eradio Perales de Castro, desestimamos procesalmente dicha reconvenición; absolvemos de la misma, en igual sentido procesal, al expresado reconvenido. Y en su consecuencia, confirmamos en dicho particular la sentencia recurrida así como el pronunciamiento que la misma contiene respecto a las costas procesales causadas en primera instancia y no hacemos especial imposición de las originadas en el presente recurso con posterioridad al ya citado auto de esta Sala de fecha 2 de junio del actual año.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y actualmente apelado don Eradio Perales González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Policarpo Cuevas Trilla.—José García Aranda.—Juan Segoviano Hernández. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 18 julio 1980.—Mercedes Fernández Trigales. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta.—Jesús Humanes López.

3777 Núm. 1812.—1.860 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 578 de 1980, por el hecho de muerte y daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de septiembre de mil novecientos ochenta, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los herederos del fallecido, Constantino Augusto de Sousa, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, veinte de agosto de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 3984

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez sustituto de este Distrito, en el juicio verbal de faltas número 198 de 1980, por desórdenes públicos y daños en la localidad de Fabero, hechos ocurridos el 21 de septiembre de 1979, en que figuraran como inculpados Francisco Rey Marqués, Angel Salvador Alonso Cadenas, Ricardo Santín Gómez, Fidel Ramón Folla, Julio Arias Igón y Joaquín Cereales González, se cita a los inculpados en ignorado paradero para que el día nueve de octubre próximo, a las 10,30 horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en Plaza Generalísimo, 5, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, con apercibimiento de que deberán concurrir con las pruebas que tengan.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a once de agosto de mil novecientos ochenta.—El Secretario sustituto (ilegible). 3927

que se clasifica al trabajador contratado del Colegio Santa María Madre de la Iglesia, de Astorga, como Jefe superior.

De señalar a las Zonas recaudatorias de esta provincia el premio calculado en función de los gastos aprobados por la Orden comunicada de 26 de noviembre de 1979 y rectificadas en 11 de diciembre siguiente.

De autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

De recepción provisional de las obras de "Alcantarillado de Polvoredos", "Pavimentación de las calles en Maraña", "Electrificación de Laguna y Cernada" y "Reparación del camino vecinal de El Burgo Ranero a la carretera N-601", 1.ª fase, y la 2.ª fase.

De recibir definitivamente las obras de "Alcantarillado y mejora del abastecimiento de agua de Barniedo", "Construcción de la carretera de acceso del Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón" y "Readaptación, mejora y ampliación de la Residencia Asilo de Ancianos de Astorga".

De no acceder con la urgencia que se pretende a la reparación del camino de Sariegos a Azadinos para evitar el paso a nivel de la carretera C-623.

De no acceder a la petición de la Asociación Protectora de Subnormales (Asprona), que solicita se acuerde ejecutar la obra de reparación de un tramo del camino existente entre la carretera de Quintana de Raneros y el Centro Ocupacional de Subnormales.

De que las obras de mejora del pavimento en la carretera de León por Vega de Infanzones a la carretera N-630", en su travesía por Trabajo del Cerecedo, se realice por el Ayuntamiento de León, causante del mal estado del pavimento.

De no acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Sobrado, sobre reparación por la Diputación del camino de Friera a la carretera N-120.

De señalar el camino vecinal de Antoñán del Valle, Vega de Antoñán, Quintanilla del Valle y Quintanilla del Monte, con las indicaciones de limitación de velocidad.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 27 de agosto de 1980.

311

—Certificación número 2, obras de "Cubrición del reguero del Arvejal —1.ª fase— segunda parte, en Boñar", por un total de 2.966.440,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 1.483.220,00 pesetas, y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación número 2 y final de liquidación de las obras de "Instalación del servicio telefónico en Pontedo, Villanueva, Campo, Piedrafita y otros lugares del Municipio de Cármenes, por un total de 1.119.500,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 559.750,00 pesetas, y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación número 1, obras de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Sahelices del Río", Municipio de Cea, por un total de 2.202.025,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 200.385,00 pesetas, y el resto de la Diputación.

—Certificación número 3, obras del "Camino de Corcos a la carretera", Municipio de Cebanico, por un total de 2.956.524,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 269.044,00 pesetas, y el resto de la Diputación.

—Certificación número 2, obras de "Urbanización y acceso a Villablino desde la carretera de Ponferrada a La Espina", por un total de 5.612.218,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 2.806.010,00 pesetas, y el resto de la Diputación.

—Certificación número 2 y final de liquidación de las obras de "Instalación del servicio telefónico en Olleros, Sorribas, Solana de Fenar y otros, Municipio de La Robla", por un total de 744.900,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 372.450,00 pesetas, y el resto de la Diputación.

—Certificación número 2 y final de liquidación de obras de "Instalación del servicio telefónico en las localidades de Campo, San Andrés de Montes y otros lugares del Municipio de Ponferrada", por un total de 243.140,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 121.570,00 pesetas, y el resto de la Diputación.

—Certificación número 1 y final, liquidación de obras de "Ampliación del cementerio de Peredilla", Municipio de La Pola de Gordón, por un total de 279.999,00 pesetas, siendo de cuenta del

Ayuntamiento 140.000,00 pesetas, y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación número 1, obras de "Construcción del puente sobre el río Cea en Galleguillos de Campos", por un total de 213.853,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 19.416,00 pesetas, y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación número 2, obras de "Pavimentación de calles, primera fase, en Maraña", por un total de 1.181.867,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 295.467,00 pesetas, y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación número 2, obras de "Alcantarillado de Tejerina", Municipio de Prioro, por un total de 976.482,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 244.120,00 pesetas, y el resto de la Diputación.

—Certificación número 2, obras de "Alcantarillado de Redipulos", Municipio de Puebla de Lillo, por un total de 1.309.361,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 1.034.606,00 pesetas, y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación número 2, obras de pavimentación de calles en Sahagún de Campos por un total de 3.855.838,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 350.881,00 pesetas, y el resto de la Diputación.

—Certificación número 2, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Carral y Barrio de Villar", Municipio de Valderrey, por un total de 4.176.359,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 2.100.905,00 pesetas, y el resto de la Diputación.

—Certificación número 12, obras de "Urbanización y saneamiento del grupo de viviendas Hogar Nacional Sindicalista—segunda fase—Barrio de Pinilla", por un total de 2.572.162,00 pesetas.

—Certificación número 14, obras de "Urbanización del Barrio de Pinilla, segunda fase", por un total de 2.630.554,00 pesetas.

—Certificación adicional obras de "Urbanización y acceso a Villablino desde la carretera de Ponferrada a La Espina", por un total

de 347.621,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento 173.811,00 pesetas, y el resto de la Diputación.

—Certificación número 7 y final de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Lorenzana", Municipio de Cuadros, por un total de 653.459,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 159.053,00 pesetas, por anticipo 59.594,00 pesetas, y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación número 2, obras de reparación del camino vecinal de Salce a Pandorado, por un total de 189.184,00 pesetas.

—Certificación número 2, obras de "Reparación del puente sobre el río Eria en el camino de Castrocarbón a Pinilla", por un total de 423.111,00 pesetas.

De no acceder a lo solicitado en escrito que suscribe el Sr. Diputado Provincial, Sr. de Paz Fernández, en el que propone que la cantidad de 2.500,00 pesetas que las Hermanas encargadas del Asilo de Astorga mensualmente reintegran a la Diputación por cada uno de los acogidos por cuenta de ésta en aquel centro y que perciben auxilio del Fondo Nacional de Asistencia Social, se deje en favor de la dirección del Asilo.

De aumentar en un dieciséis y medio por ciento sobre las asignaciones que tenían establecidas para el anterior ejercicio en el Colegio del Sagrado Corazón, para el sostenimiento de acogidos en aquel centro.

De quedar enterados del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos durante el mes de octubre de 1979.

De aumentar en un dieciséis y medio por ciento la cuantía de las asignaciones a la Comunidad de Religiosas del Pabellón "Virgen María" y "Niño Jesús" de la C.R.I.S.C.

De acceder a la reclamación formulada por doña Sagrario Viejo Viejo, que presta servicios como contratada de la Escuela de A.T.S., sobre retraso en el abono de salarios.

De recurrir las resoluciones de la Dirección General de Trabajo sobre el recurso de alzada interpuesto por la Diputación Provincial contra otra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la